MEMORANDUN 19 14 DE JUNIO 2021

AFIP: Disposición 87/2021

Mediante la Disposición 87, la AFIP, establece el protocolo para la celebración de audiencias de manera remota para la toma de declaraciones informativas y testimoniales a efectos de probar una relación laboral y sus condiciones.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. CNTA 115/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad forestal en el ámbito de la provincia de Misiones.

Res. CNTA 116/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de manipulación y almacenamiento de granos en el ámbito de la provincia de San Luis

NOVEDADES

RG 5008: Reglamentación rentas de 4ta categoría

La AFIP, mediante Res. 5008/2021, adecua la Res. Gral. 4003 a los cambios introducidos por la Ley 27.617 y el Decreto reglamentario 336/2021. Los puntos más destacables son:

-Devolución en 5 cuotas: Los agentes de retención deberán generar una liquidación adicional a efectos de determinar las diferencias que, por aplicación de las deducciones y exenciones establecidas por la Ley 27.617, pudieran generarse a favor de los sujetos pasibles de retención, las que se reintegrarán en 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

-Jubilados y pensionados: Además, se instrumentó la deducción especial incrementada para que el impuesto sólo alcance a las personas con salarios mensuales superiores a $150.000 brutos, o aquellas jubilaciones que superen los 8 haberes mínimos.

-Deducciones: También, se instrumentan las modificaciones introducidas por la Ley 27.617 con relación al incremento de la deducción especial del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los hijos y las hijas con discapacidad. La resolución del organismo también incorpora la deducción por pareja conviviente, antes reconocida sólo para cónyuges.

-**Personal de salud**: Asimismo, se exime al personal de salud de pagar el impuesto por horas extras o guardias hasta septiembre.

-Declaraciones informativas: El nuevo valor para el período fiscal 2020 se ubicará en $2.500.000. El vencimiento para esta declaración será el 31/07/2021.

Ganancias - DDJJ Informativa Anual

Enviamos nota a la AFIP referida al Régimen de Información de declaraciones juradas patrimoniales, dispuesta en el artículo 14 de la RG 4003, solicitando que se adecuen los importes respecto de los cuales resulta obligatorio presentar la declaración jurada patrimonial para trabajadores en relación de dependencia, cargos públicos y beneficiarios de jubilaciones, pensiones y subsidios.

Ganancias - Empleados en Relación de Dependencia

AFIP informa que reintegrará el impuesto en 5 cuotas mensuales y eleva a $ 2500000 el umbral para presentar las ddjj informativas.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. CNTA 117/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad avícola en el ámbito de todo el país, con exclusión de las tareas que se realizan en establecimientos industriales.

Res. Gral. AFIP 5008/21

Impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales. Régimen de retención. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores. Res. Gral. A.F.I.P. 2.442/08. Declaraciones juradas informativas correspondientes al período fiscal 2020. Se podrán presentar hasta el 31/7/20. Importe a partir del cual nace el deber de informar. Deducciones personales. Montos. Exenciones. Coronavirus (COVID-19). Guardias médicas obligatorias -Ley 27.617-. Res. Gral. A.F.I.P. 4.003/17. Su modificación....

NOVEDADES

Impuesto a las Ganancias Sociedades

Se promulgó la Ley 27.630, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 387, que modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, incorporando, entre otras novedades, un esquema progresivo de alícuotas para empresas (las tasas varían entre 25% y 35%, más una parte fija que depende de la cuantía de la ganancia neta obtenida en el ejercicio). Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día 16/06/2021 y surtirán efecto para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, inclusive.

Impuesto a las Ganancias Personas Humanas

Por medio de la Resolución 5008, se reglamentan las modificaciones establecidas por la Ley 27.617 y el Decreto reglamentario 336/2021.

Autónomos: Actualización Junio 2021

Tras el aumento dispuesto por la Res. 108/2021, la AFIP difundió los valores actualizados para los trabajadores autónomos, vigente a partir del periodo junio 2021.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

L. 27630

Impuesto a las ganancias. Alícuotas. Sociedades de capital. Dividendos. Deducciones especiales de la tercera categoría. Determinación del impuesto atribuible a la renta de fuente extranjera. Ley 20.628. Su modificación

NOVEDADES

Nota a AFIP por Precios de Transferencia

Desde el Consejo, y en base a las inquietudes recibidas por nuestra matricula, le solicitamos a la AFIP que se haga oficial las fechas de los vencimientos de las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Precios de Transferencia, dispuestas por la RG (AFIP) N° 4717 para los cierres de ejercicio diciembre 2020 que están programadas entre el 23 y 29 del corriente mes

Impuesto a las Ganancias Sociedades

Se introducen modificaciones relacionadas con la tasa, los dividendos y la deducción de honorarios directores.

Autónomos: Actualización Junio 2021

Tras el aumento dispuesto por la Res. 108/2021, la AFIP difundió los valores actualizados para los trabajadores autónomos, vigente a partir del periodo junio 2021.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. Gral. AFIP 5009/21

Emergencia económica, productiva, financiera y social. Cadena de producción de cítricos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. Prórroga para el pago de obligaciones impositivas y de la Seguridad Social. Facilidades de pago. Suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal. Ley 27.507 y Dto. 604/19. Res. Gral. A.F.I.P. 4.607/19. Su modificación..

NOVEDADES

Precios de transferencia: Prórroga y creación de régimen simplificado

Mediante la resolución general 5010, la AFIP extiende, de manera excepcional para los ejercicios cerrados entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, el plazo para presentar el formulario de declaración jurada F. 2668 y el Estudio de Precios de Transferencia.

En la norma también se crea un régimen simplificado de operaciones internacionales para quienes por el que podrán optar quienes deban realizar la formulario de declaración jurada F. 2668 y el Estudio de Precios de Transferencia, siempre que se encuentre comprendido en determinados parámetros y condiciones.

Servicio Doméstico: 42% de Aumento Salarial

La Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares cerró la negociación paritaria 2021 con un 42% en cuatro tamos.

Según informó el Ministerio de Trabajo, el personal doméstico tendrá un 42% de aumento en cuatro tramos, el primer incremento salarial de 13% en junio, luego un 12% en septiembre, otro 5% en diciembre y un 12% final en marzo de 2022

NOVEADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. Gral. AFIP 5010/21

Impuesto a las ganancias. Transacciones internacionales. Operaciones de importación. Régimen Simplificado de operaciones internacionales. Su creación. Ley 20.628 -arts. 9, 16, 17, 126 y 127- y Dto. 862/19 -art. 229-. F. 2672 - Operaciones internacionales Régimen Simplificado. Su presentación con carácter de declaración jurada. Res. Gral. A.F.I.P. 4.717/20. Su modificación**.**

4601